Municipalidad de Chillán Viejo | Dir. Salud Municipal

AUTORIZA FERIADO FUNCIONARIOS QUE INDICA.

DECRETO Nº 000242

CHILLAN VIEJO, 09 de Enero de 2013.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Nº 499 del 16.02.2011, mediante el cual se actualiza delegación de atribuciones en el Sr. Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio Nº 1434/01.03.2012 que establece subrogancias automáticas de unidades municipales.

Las solicitudes presentadas por los funcionarios que se indican con fecha 09 de enero del presente, para que se le conceda Feriado Legal, la autorización dada por las Directoras de los Cesfam Dr. Federico Puga Borne y Dra. Michelle Bachelet Jeria, y por la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con esta fecha.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE Feriado Legal a los funcionarios que se indican, en las fechas que se señalan:

FUNCIONARIO	CARGO	DIAS/AÑO	FECHAS
Grace Medina Cádiz	TNSE	15 - 2013	28.01 al 15.02.2013
Carolina Moya Riquelme	TNSE	15 - 2012	14.01 al 01.02.2013
Fernando González Franco	TNSE	10 - 2012	28/01 al 08/02/2013
Patricia Sánchez Merino	Administrativo	10 - 2012	04 al 15.02.2013

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JORGE ANDRES LEON SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (s)

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

JALS/FFV/MBR/CSN/lec.
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.